



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2021-04697-00

Bogotá D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Comoquiera que según la constancia secretarial que antecede, Liliana Posada Henao no subsanó la demanda con la que formuló recurso extraordinario de revisión en el asunto de la radicación, **se rechaza** el libelo y **se ordena** a la Secretaría de la Sala devolver los anexos, sin necesidad de desglose, previas las constancias respectivas.

Notifíquese.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 45627315C8E965635148094EE6CA6B939F9A2F91A5B0B5ABA1BEF06BEA092079

Documento generado en 2022-02-08